

1883

A COOPERACIÓN

[Handwritten signature and scribbles]

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo, a los cinco días del mes de marzo del año 2002, **POR UNA PARTE:** La Intendencia Municipal de Montevideo, representada por el señor Intendente Municipal Arq. Mariano Arana, constituyendo domicilio en el Palacio Municipal, Avenida 18 de Julio No. 1360 de la ciudad de Montevideo y **POR OTRA PARTE:** La Universidad de la República, representada por el Rector Ing. Rafael Guarga y la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República, representada por el Decano Arq. Salvador Schelotto, constituyendo domicilio en Bulevar Artigas No. 1031, de la ciudad de Montevideo:

CONSIDERANDO: El interés común de concertar esfuerzos en las áreas de sus respectivas competencias orgánicas para el logro de objetivos institucionales que se identifican con el interés general y el beneficio comunitario:

ACUERDAN OTORGAR EL PRESENTE CONVENIO que se realizará en el marco del Convenio Facultad de Arquitectura - Intendencia Municipal de Montevideo suscrito con fecha 23 de octubre de 2000, el que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: La Facultad de Arquitectura a través del equipo docente encargado de la página WEB "MVD EN RED", coordinada por la Arq. Angela Perdomo realizará un proyecto piloto que aborda la temática de la dimensión urbano territorial. El objetivo es sistematizar y difundir la

[Handwritten signatures and scribbles]

información en la materia y poner en el centro del debate los grandes cuestionamientos territoriales del momento. A su vez pretende contribuir al mejoramiento de la enseñanza del Ordenamiento Territorial y el Urbanismo (se adjunta proyecto en anexo).-

SEGUNDO: Para la realización de dichos trabajos la Intendencia Municipal de Montevideo se compromete a brindar a la Facultad de Arquitectura los insumos necesarios para llevar adelante los objetivos planteados, siempre que no implique la realización de trabajos adicionales al de la producción documental ya realizada por la Intendencia Municipal de Montevideo. Se explicitará el grado de avance y el alcance legal de cada uno de los documentos expuestos (propuesta técnica, anteproyecto, consulta pública, Decreto aprobado por la Junta Departamental, entre otros).-

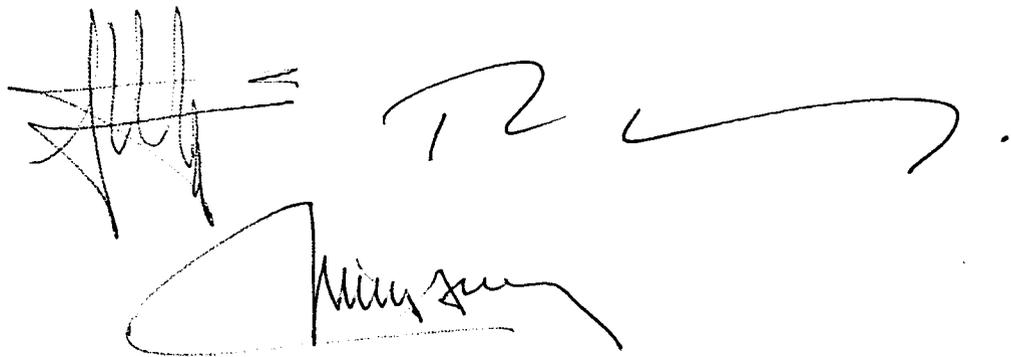
TERCERO: La Facultad de Arquitectura se compromete a presentar los productos del proyecto no más allá de seis meses después de la firma de este convenio. Se hará entrega de un CD con el contenido de la página en cada una de las tres renovaciones del Sitio previstas en el cronograma.-

CUARTO: El plazo de vigencia de este convenio será de un año a partir de la fecha, con posibilidad de prórroga.-

QUINTO: Los organismos firmantes prestan desde ya su consentimiento para que la Facultad de Arquitectura pueda difundir con fines estrictamente universitarios y sin ánimo de lucro, los insumos obtenidos a través del presente convenio, mencionando en ellos la colaboración de la IMM según lo

convenido en el mismo.-

Para constancia y como prueba de conformidad se firman tres ejemplares de igual tenor en el lugar indicados en el acápite.



The image shows three handwritten signatures or initials. The top left signature is a stylized, somewhat illegible scribble. To its right are the initials 'RZ' followed by a long horizontal line that curves upwards at the end. Below these is a larger, more legible signature that appears to read 'Miguel' followed by a long horizontal line.